

ORDENANZA N° 83/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza 123/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1º: Apruébese la DONACION CON CARGO DE INMUEBLE efectuada por entre el Sr. Daniel Dante Rossi, D.N.I.16.499.406, CUIT/L 20-16499406-7, argentino, mayor de edad casado en segundas nupcias con Graciela Andrea Zorzenon, D.N.I. 17.967.345, con domicilio en calle Escribano Luis Morelli 566 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **DONANTE**; por otra parte el Sr. **Sebastián Rossi Perret, D.N.I. N° 34.839.136, CUIL/T N° 20-34839136-5**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle Italia 642 de la Ciudad de Las Varillas, representado en este acto por el Sr. **Daniel Dante Rossi, D.N.I. 16.499.406, CUIT/L 20-16499406-7**, mediante poder general de administración y disposición de bienes otorgado por **FOLIO NUMERO TREINTA Y TRES – PRIMER TGESTIMONIO – ESCRITURA NUMERO QUINCE – PROTOCOLO SECCION “B”**, de fecha 12 de Julio del año dos mil dieciséis, como **BENEFICIARIO**. La presente donación con cargo de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UNA FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura y***

Subdivisión confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni, Expediente 0033-2893/2007, se designa como LOTE 46 de la MANZANA 38, que mide y linda: 5mts. 25cms. De frente al Sud-Este, sobre calle España, línea que va entre los vértices CB, y linda con la citada calle España; su costado Sud-Oeste, está formado por dos tramos que partiendo del esquinero C, hacia el Nor-Oeste, mide 23mts. 60cms., línea que va entre los vértices KC, del vértice K al J, se forma una línea curva que mide 1mts. 15cms. En ángulo de 80°, y linda con parte de lote 47 de la misma manzana y subdivisión; su costado Nor-Oeste, mide 4mts. 10cms., línea que va entre los vértices J I, y linda con parte del lote 47 de la misma manzana y subdivisión; y su costado Nor-Este, mide 24mts. 75cms., línea que va entre los vértices B I, y linda con lote 45 de la misma manzana y subdivisión; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 30062708530/7. Inscribiéndose su Dominio en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N°1.280.148. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M16 Manz. Of. 38 P46 L 46”.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 10/06/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas